



COPA LEGEND REGULARIDAD CLASICA 2018

REGLAMENTO TÉCNICO

Artículo 1. - GENERALIDADES

1.1.- Los vehículos que participen en la CLRC 2018 deben cumplir los requisitos contenidos en el presente Reglamento Técnico.

1.2.- El Comité Organizador de la CLRC 2018 podrá adoptar en todo momento del certamen medidas sobre la admisibilidad de los vehículos.

Artículo 2. - VEHÍCULOS ADMITIDOS

2.1.- Vehículos de la clase Turismo, que sean unidades fabricadas antes del 01 de enero de 1990. En caso de no poder determinar la fecha de fabricación del vehículo (unidad, no modelo) se tomará como referencia la fecha de primera matriculación.

2.2.- Serán admitidos todos los vehículos atmosféricos, con cilindrada libre, hasta 2.499 cc. No se admiten vehículos Turbo.

2.3.- En los casos de aquellos vehículos que no cumplan alguno de los requisitos citados en el presente Reglamento Técnico, el Comité Organizador de la Copa Legend, previa autorización de la FACV, podrá determinar la admisión o no del mismo en la CLRC 2018.

Artículo 3. - SEGURIDAD

3.1.- Todos los vehículos deberán cumplir las normativas vigentes para su circulación por las vías públicas.

- Estar al corriente en las inspecciones técnicas (ITV).
- Poseer como mínimo seguro obligatorio en vigor.
- Los Comisarios Deportivos, tras informe de los Comisarios Técnicos, podrán excluir a un vehículo cuya construcción o estado parezca presentar peligro o problema de seguridad.

3.2.- Todos los vehículos deberán ir provistos como mínimo de:

- Un extintor, de al menos 1 kg. en perfectas condiciones de uso, fijado dentro del habitáculo y accesible desde la posición de piloto o copiloto.
- 2 Chalecos reflectantes y el juego de triángulos de avería preceptivos y obligatorios por el Código de Circulación.
- Cinturones de Seguridad en perfecto estado de uso.

3.3.- En caso de que el vehículo este equipado con arco de seguridad y/o asientos tipo backet, es obligatorio el uso de arneses de seguridad homologados (aun estando caducados), para sus ocupantes, instalados según lo establecido en el Art. 253.6 del Anexo J (Equipamiento de Seguridad)

3.4.- Los vehículos cabriolet y/o descapotables NO serán admitidos a participar.

3.5.- Se autoriza el uso de asientos tipo backet y semibacket, recomendando los homologados FIA, pero en todo caso en perfecto estado de uso, bien anclados y sin holguras.

3.6.- Se recomienda que el nombre del piloto y copiloto figure sobre las aletas delanteras o los cristales laterales traseros del vehículo.

3.6.- Los neumáticos deberán ser homologados para su uso en carretera con Homologación Europea (E) y/o Homologación Americana (DOT)

3.6.1- El número de neumáticos a utilizar es libre.

3.6.2- Toda infracción concerniente a esta normativa de neumáticos, comprobada por los Oficiales del rallye, entrañará una penalización.